



Of N°09/9001/030000/ **0574**

Ciudad de México, 19 de marzo de 2024.

Lic. Karen Berlanga Valdés
Directora Jurídica.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.190324/58.P.DJ**, en los siguientes términos:

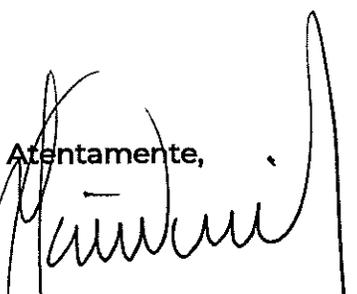
“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VII y XXXVII, 251 A, 263, 264, fracciones IV, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones XI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección Jurídica, en términos del oficio número 20, de fecha 12 de marzo de 2024, **Acuerda: Primero.-**Aprobar las modificaciones relacionadas con la circunscripción territorial de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada estatales y regionales, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros del Instituto, previstas en el artículo 155 del Anteproyecto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Segundo.-** Aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que se agrega como Anexo Único al presente Acuerdo. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica, a fin de que envíe a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el Anteproyecto de Decreto mencionado en el punto anterior y se someta a la consideración del Ejecutivo Federal, para que, en términos de sus facultades reglamentarias, expida el Decreto correspondiente y ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** Dejar subsistente la Comisión Revisora Acapulco, hasta en tanto el Anteproyecto de Decreto sea publicado en dicho órgano de difusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, en caso de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal u otras instancias involucradas en el proceso hagan comentarios de fondo al Anteproyecto de Decreto, éstas sean sometidas a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno; en caso contrario, éstas únicamente deberán hacerse del conocimiento a la Comisión Revisora Acapulco”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

...vta.



Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MA/PR/EA/